

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez,  
Juez de Primera Instancia de Alcalá  
de Henares y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido a instancia de «Industrias Electrónicas y Electromecánicas de España, S. A.» (INELECSA), domiciliada en Torrejón de Ardoz, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, ha sido decretada la suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el día dieciséis del actual y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que en lo sucesivo dicho expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, concediéndose a la Entidad suspensa, en razón al número de acreedores y la envergadura del expediente, el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Alcalá de Henares a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario.—2.056-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de dieciséis del corriente mes de mes de febrero, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Juan M. Margenat, a nombre y representación del Banco Atlántico, S. A., contra doña Rosario Prada Mentado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa-torre de planta baja y encima medio piso y desván, cubierta de bóveda con su pérgola enlosetada y rodeada de jardín, situada en la urbanización Bella Terra, del término municipal de Sardañola, con fachada al camino de la Fuente, que le da una revuelta; ocupa el edificio un área de ochenta y un metros cuadrados, y con el terreno, la superficie de doce mil seiscientos dieciséis metros ochenta y cinco decímetros también cuadrados; lindante por el Sur, Norte y Este, que es frente, con dicho camino, y por el fondo, Oeste, parte con «Fomento de la Vivienda Popular, S. A.», o sus sucesores, y parte con don Juan Cuxart. Inscrita al tomo 1.302, libro 118 de Sardañola, folio 122, finca 4.961, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sabadell.»

Valorada escriturariamente dicha finca en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diecinueve de abril próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón

de Víctor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardo Gómez.—769-5.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por «Fabril de Hilados, S. A.», contra doña Enriqueta Boix García, sobre reclamación de pesetas 1.281.698,96, por el presente se anuncia la subasta por primera vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas por dicha demandada, consistentes en:

«Entidad número dos.—Piso primero, puerta primera de la casa sita en San Adrián de Besós, avenida de la Victoria, números diecisiete y diecinueve; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, pasillo y cuarto de aseo; ocupa una superficie de ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, por frente o Norte, con dicha avenida; por la derecha, entrando, Oeste, con sucesores de María del Carmen de Font y Cots; por la izquierda, Este, parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte con la calle de La Barca; por la espalda, Sur, con el piso primero, puerta segunda; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el terrado del segundo piso. Le corresponde en la total finca un coeficiente del veinte por ciento y está inscrita al tomo 841 del Registro de la Propiedad, número 2 de Barcelona, libro 55 de San Adrián, folio 108, finca número 3.422, inscripción primera.

Entidad número tres.—Piso primero, puerta segunda de la misma casa; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, recibidor y cuarto de aseo; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, por frente o Norte, parte con la caja de la

escalera, donde tiene su puerta de entrada y parte con el primer piso, primera puerta; por la derecha, entrando, Oeste, con sucesores de María del Carmen Font; por la izquierda, Este, con la calle de la Barca; por la espalda, Sur, con sucesores de dicha María del Carmen Font; por encima, con el piso segundo, y por debajo, con la planta baja. Su coeficiente en la total finca es del veinte por ciento y está inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 111, finca número 3.423, inscripción primera.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el salón Víctor Pradera, esquina paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a setecientos ochenta y siete mil quince pesetas con ochenta y tres céntimos, cantidad que sirve de tipo, para cada finca en la subasta, pactado en la escritura.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.—771-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de Barcelona, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el dicho Juzgado, registrados al número 88 de 1970, a instancia de don Buenaventura Ascencio Capilla y doña María More Tuxans, representados por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars contra doña María León Hidalgo, domiciliada en Barcelona, calle Bañola, 6, tercero, en reclamación de cuatrocientas ochenta mil pesetas de principal y noventa mil pesetas más fijadas para costas, por medio del presente se anuncia primera y pública subasta, por todo su valor y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Una casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, compuesta de planta baja, tres plantas y un ático, sita en el paraje Pla de Cañellas, con frente a la calle Ponce de León, señalada con el número cuatro e inscrita en el Registro

de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, al tomo 798 del archivo, libro 578 de San Andrés, folio 51, finca número 29.896, inscripciones primera y segunda.

Ha sido valorada en novecientas mil pesetas.

Haciéndose constar: Que para el acto de dicha subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de abril próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valorado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos consignantes acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito y, en su caso, como parte del precio del remate; que para tomar parte en la misma los licitadores podrán hacer las consignaciones a calidad de poder ceder al remate a tercera persona. Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con cuyos títulos deberán conformarse los licitadores, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan Cabanes.—770-5.

#### CADIZ

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital en expediente promovido por don Germán López Ruiz, militar, y su esposa, doña María de los Angeles Guerrero Morales, de esta vecindad, sobre adopción del menor Juan Carlos Sánchez-Serrano Guerrero, de once años de edad, se cita por medio del presente a doña Elvira Sánchez-Serrano Guerrero, vecina que fué de Burgos, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oída en el aludido expediente, bajo apercibimiento de que si no concurre le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, José A. Lecumberrí.—1.937-C.

#### CAMBADOS

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Bouzas Sánchez, vecino que fué de El Grove, a instancia de su esposa, doña Divina Troncoso Otero, vecina de dicha villa.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Botana López.—1.931-C.  
1.ª 13-3-1971

#### CEUTA

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha dictada en autos sobre medidas provisionales de separación de mujer casada seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta a instancia de doña Carmen Pozo Jiménez, representada en turno de oficio por el Procurador don Antonio María Rosa Beneroso, contra don Manuel Martín García, que fué vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se cita

a éste para que comparezca ante este Juzgado con el fin de determinar la cuantía de auxilio económico que debe percibir la demandante para el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—1.398-E.

#### ESTELLA

Don Manuel Antón de la Fuente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 119 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Benito Barbarin Hermoso de Mendoza, representado por el Procurador don Carlos Urzaínqui Miquélez, contra don Martín Palacios Morrás, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas especialmente hipotecadas al efecto:

#### En jurisdicción de Sesma

Pieza en término de Balsa las Cruces o Tejarroya, de diez robadas, o una hectárea doce áreas, según el título, pero su cabida real es de quince robadas diez almutadas, o una hectárea cuarenta áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: por el Norte, con Esteban Morrás; por el Sur y Este, erio comunal, y Oeste, camino. Valorada en ochenta mil pesetas.

Pieza en el término de La Planilla, de diecinueve robadas, o una hectárea setenta áreas setenta centiáreas, y según el título es de catorce robadas cinco almutadas, y ciento setenta y un áreas ochenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con pasada; por el Sur, de María Cruz Munilla; por el Este, de Francisco Etayo, y por el Oeste, con la de Benito Casadamon. Valorada en ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Huerto en el «Camino de Mendavia», de siete almutadas, o tres áreas noventa y tres centiáreas. Linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la de Ramón Solano; por el Este, con la de Jesús Angulo, y por el Oeste, de Ramón Morrás. Se valora en tres mil quinientas pesetas.

Casa en la calle de Extramuros, sin número, de dos pisos y el firme; se ignora la superficie que ocupa, y linda: por derecha entrando, con camino de Cárcar; por la izquierda, con calle, y por el fondo, con casa de este caudal. Se valora en cien mil pesetas.

Pastos, antes viña, en Calos-Alcanadre; de tres robadas catorce almutadas, o treinta y cuatro áreas, o veintidós áreas cuarenta centiáreas. Linda: por el Norte, con la de Pablo Romero; por el Sur, de Francisco Etayo; por el Este, de Serapia Garrada, y por el Oeste, con la de Andrés Garraza. Se valora en treinta y un mil pesetas.

Pieza en Partisierra, de seis robadas doce almutadas, o sesenta áreas cinco centiáreas, y según el título de cuatro robadas, o cuarenta y cuatro áreas ochenta centiáreas. Linda: por el Norte, con erio; por el Sur, con camino de Los Arcos; por el Este, con la de Agustín Cidrián, y por el Oeste, con la de Manuel Rodríguez. Se valora en cincuenta y cuatro mil pesetas.

Olivar entre dos senderos, o Senda del Olivo; de siete almutadas, o tres áreas noventa y tres centiáreas, según el título, y en realidad de diez almutadas, o cinco áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con ribazo; al Este, de Lorenzo García, y al Oeste, de Luisa Sanz. Se valora en tres mil quinientas pesetas.

#### En jurisdicción de Dicastillo

Pieza en Ezquivel, o La Churta; de diecinueve robadas, o una hectárea setenta áreas setenta centiáreas, y según el título de quince robadas, o una hectárea treinta y cuatro áreas setenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con la de Luciano Estébanez; por el Sur, de Luciano Estébanez; por el Este, con camino de Lerín, y por el Oeste, con la de Antonio Izu. Se valora en ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Pieza en el término de Ezquivel, de trece robadas, o una hectárea dieciséis áreas setenta y nueve centiáreas, y según el título de once robadas, o noventa y ocho áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: por el Norte, con Antonio Izu; por el Este y Oeste, llecos comunes, y por el Sur, lleco comunal, antes camino. Se valora en ciento cuatro mil pesetas.

#### En jurisdicción de Arellano

Pieza en Malabarba, o Cendica; de trece robadas cinco almutadas, o una hectárea diecinueve áreas cincuenta centiáreas. Linda: por el Norte, con la de Bernardo Suberviola; por el Este, la de Luciano Fernández; por el Sur, Cándida Suberviola, y por el Oeste, camino. Se valora en ciento seis mil quinientas pesetas.

Otra en el mismo término que la anterior, de ocho robadas, o setenta y un áreas ochenta y ocho centiáreas, según el título, y según el catastro y la realidad es de siete robadas nueve almutadas, o sesenta y ocho áreas, que linda: por el Norte, con común; por el Sur, muga de Dicastillo, y por el Este y Oeste, a Luciano Fernández. Se valora en sesenta y cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 16 de abril de 1971, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca antes expresado.

2.ª Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Estella a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario, 1.927-C.

#### GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 208 de 1970, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Saturnino Bernedo Caso, mayor de edad, casado, de esta vecindad, contra don Luis García Aguirre, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo y en la actualidad domiciliado en Gijón, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día quince de abril próximo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de un millón doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca en la parroquia de San Pedro de los Arcos, lugar de Ferreros, concejo de Oviedo, que comprende una superficie de setecientos noventa y nueve metros veinte decímetros cuadrados, en la que existe una nave, con sus oficinas y servicios higiénicos, que ocupa catorce metros de frente por treinta y cinco de fondo, o sean cuatrocientos noventa metros cuadrados, y al frente de dicha nave, un piso destinado a vivienda, sobre la propia nave, que ocupa ciento veinte metros cuadrados. Los linderos del conjunto son los siguientes: por el frente, con la calle número cuatro, en proyecto, que es prolongación de la que pasa por la lateral izquierda de la Prisión Provincial, tomando como frente la entrada principal; por la izquierda, con finca de «Construcciones Suárez, S. A.»; por la derecha, con terreno de don Pelayo Alonso Fernández, y por el fondo, con finca de don Eduardo Pablos Pérez. Inscrita la hipoteca al tomo 1.143 general, libro 539, folio 13, finca 36.750, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Oviedo e inscrita la finca a nombre de la Sociedad «Viuda de Matias Rodríguez, S. A.», por compra a don Luis García Aguirre.

Dado en Gijón a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario, 1.961-C.

#### MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 182 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra doña Amalia Villa Lázaro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, de 540.600 pesetas.

2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Una pala excavadora-cargadora marca «John Deere», motor número 411951, chasis número 46202, número de pala 3266, modelo 2010 IC/820, con cuchara de 770 litros, motor de 56 CV., escarificador hidráulico número 585, 4 cilindros y 52 HP. de potencia, modelo 36, de tres brazos de doble efecto, incluidas las partes de montaje.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario—1.946-C.

\*

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 432 de 1969 a instancia de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra don Fernando Ferrer Estela, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, cada una de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Casa y huerto contiguo a la parte sur, situado en Figueras, en su calle de San Roque, señalada con el número 20, compuesto de bajos y de primer piso, cuya medida superficial no consta.

2.ª Casa con huerto o patio contiguo al tras, sita en Figueras, calle San Roque, número 14, hoy con el número 16, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta.

3.ª Porción de terreno solar, con paredes en sus lindes Norte y Sur y un cubierto en parte de dicho terreno, edificado. Situado en Figueras, en la calle Eras de Vila, número 29, de cabida poco más o menos, el lindero Norte, 6 metros 50 centímetros; el lindero Este, 24,50 metros y el Poniente, 25,59 metros, formando una superficie total aproximada de un área 62 centiáreas 50 centésimas, lindante a Poniente.

4.ª Circuito de pared en los linderos Norte, Sur y Este, situado en Figueras, en la calle Eras de Vila, número 29, de cabida aproximada de 41 áreas 57 centiáreas 50 centésimas 50 centímetros cuadrados.

5.ª Solar circuito de pared en sus lindes Norte y Sur, sito en Figueras, calle Eras de Vila, 29; mide cada uno de ellos seis metros 50 centímetros; el linde Poniente, 26 metros 60 centímetros, y el Oriente, 25 metros 50 centímetros, que forman una superficie aproximada de una área 67 centiáreas 50 centésimas.

6.ª Casa y patio, o solar, por haberse derruido aquella en parte situada en Figueras, calle Lavadero, número 15, compuesta de planta baja y un piso, de medida 64 palmos, o sean, 12 metros 47 centímetros de largo, por 37 palmos, iguales a siete metros 20 centímetros de ancho, poco más o menos.

7.ª Casa con huerto a la misma, contiguo, situada en Figueras, calle de San Roque, señalada actualmente con el número 16, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta, al frente Norte.

8.ª Casa con patio y porción de terreno a la misma, unidos, situada en Figueras, calle de San Roque, número 20, antes 18, no consta la medida superficial de

la casa y patio, midiendo el terreno adyunto 43 palmos y medio de ancho por 71 de largo, lindante en junto al frente.

9.ª Extensión de terreno, campo de secano, conocido por «Cap de Terme» y «Pla del Hostalet». Está sita en los términos municipales de Figueras, Llers. Sobre la parte de esta finca radicada en término de Figueras, existe construido un edificio industrial, que está compuesto de: Una nave de longitud, línea recta, 98 metros y de ancho 25 metros, o sea la superficie de 2.450 metros cuadrados; un pasadizo cubierto o túnel de desmoldeo de tres metros de ancho y 273 metros cuadrados de superficie adosado al lado Poniente de la referida nave; una sala de 126 metros cuadrados unida a dicha nave por su parte Sur; un edificio para albergar compresores de 80 metros cuadrados y una caseta de control de unos 10 metros cuadrados. La extensión, en conjunto, es de 10 hectáreas 22 centiáreas, de las que corresponden seis hectáreas 28 áreas 92 centiáreas al término de Figueras, y el resto, o sea, cuatro hectáreas 46 áreas 30 centiáreas al término de Llers.

Tipo de la primera subasta: Cuatrocientas mil pesetas, cada una de las ocho primeras, y cuatro millones setecientos noventa y una mil cincuenta y cinco pesetas, la novena y última de las fincas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de subasta; no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cantidades o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—737-3.

\*

En virtud de la providencia dictada en esta fecha por el Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 379 de 1968, a instancia del Procurador don Juan Avila y Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio de Pablos Pérez y don José María Garma Zubizarreta y sus esposas doña María Susana Alonso Rato y doña Antonia Olea Cerván, sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en este Juzgado, la siguiente finca, hoy contra el actual propietario don Virgilio Sabater López.

«En Madrid, calle Cadarso, número 8. Finca número 14 de la escritura de división única de la demanda.—Piso tercero, letra D, derecha, de la casa número ocho de la calle de Cadarso de esta capital. Tiene su entrada por el segundo hueco a la izquierda, según se sube por la escalera. Se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados. Linda, por el frente, con rellano de la escalera, piso vivienda C de la misma planta y patio posterior de luces; por la derecha, entrando, con patio derecha de luces; por la izquierda, con patio posterior de luces y solar número dieciséis, y por el fondo, con solar número seis de don Antonio Vallejo; hoy construido.

Tiene asignada una participación con relación al valor total del inmueble del 3,12 por 100.

Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo setecientos noventa y siete, libro cuatrocientos cincuenta, folio ciento setenta y uno, finca número 17.466, inscripción segunda.»

Las condiciones con las que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

Primera.—Se tomará de tipo de subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el día 20 de abril a las once de su mañana.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—735-1.

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el número 67 de 1971, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José Pérez Jiménez, mayor de edad, nacido el día diecinueve de agosto de mil novecientos cuatro, en Mairena de Alcor (Sevilla), casado con la solicitante, doña Angeles Rodríguez Anguita, mayor de edad, casada con don José Pérez Jiménez, con domicilio en Emillio Ortuño, número 9, y que al estallar la Guerra de Liberación fué movilizado, siendo las últimas noticias recibidas del mismo las habidas desde Barcelona, con anterioridad a la entrada en dicha plaza de los Ejércitos Nacionales, en enero de 1939, en los que por providencia de esta fecha, por la que se admite a trámite este expediente, se ha acordado dar a conocer la existencia del mismo por medio de edictos, que se publicarán con intervalo de quince días (dos veces) en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico diario «El Alcázar», Radio Nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abellá Poblet.—El Secretario.—1.947-C. 1.ª 13-3-1971

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 283 de 1970, se siguen autos

procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Gómez García y don Tomás Cicuénegas Zarco, en reclamación de un crédito hipotecario, y en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Madrid. — Piso segundo D), hoy cuar D), con arreglo a la nomenclatura ordenada por el Ayuntamiento, de la casa sita en esta capital, calle de Montesa, número doce; con fachada posterior a la particular del Príncipe de Asturias, sin número, zona del Ensanche, distrito de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno de los de Madrid. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, pasillo, cocina, «office» con frigorífico eléctrico, cuarto de baño, aseo del servicio e instalación de calefacción. Ocupa una superficie total, incluida espesores de muros y tabique, de ciento cincuenta y un metros y noventa y un decímetros cuadrados; y linda: por el Este, con la calle particular del Príncipe de Asturias, a la que tiene fachada; por el Norte, con el piso segundo a), hoy cuarto a), y patio de la propia finca; por el Oeste, con el piso segundo c), hoy cuarto c), de la misma casa, y por el Sur, con la parcela número catorce. La altura de las habitaciones, de tres metros. Corresponde a este piso una participación equivalente a tres enteros trescientas noventa y cinco milésimas por ciento en el solar y demás cosas comunes, entre las que se encuentra el sótano izquierdo del edificio, dedicado a portería y vivienda del portero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 22 del libro 428 moderno del archivo, finca número 9.057, inscripción 10.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con los títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—761-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 454 de 1970, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua y González, con don Carlos Romero González de Peredo, soltero, y don Blas García Navidad y doña Pilar Fernández Menéndez, sobre secuestro y posesión in terina de fincas hipotecadas, cuantía pe-

setas 195.000, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días las fincas hipotecadas objeto del procedimiento y que a continuación se reseñan:

En Madrid. — Finca 1.ª—Departamento llamado sótano, que es la finca independiente número 1 de la casa sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados. Linda: frente, al Este, con nave; precio dominante, derecha entrando, al Norte, con resto de la finca que se segregó la casa entera; izquierda, al Sur, con subsuelo de la casa segunda de esta procedencia, y fondo, al Oeste, con subsuelo de calle de nuevo trazado. Esta planta es la que se beneficia de la servidumbre de paso, constituida sobre la casa octava o nave, situada al testero de la casa entera, cuya servidumbre consta en la inscripción segunda de la finca 16.921 del tomo 776 del archivo. Cuota, 15 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 11, finca 16.923, inscripción segunda.

Finca 4.ª—Departamento llamado primero derecha, que es la finca independiente número cuatro de la casa primera, sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y una superficie útil de cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con descansillo, caja de la escalera y con patio; derecha entrando, al Norte, con resto de la finca matriz, de la que la casa entera se segregó; izquierda, al Sur, con el primero izquierda, y por el fondo, al Oeste, con calle de nuevo trazado. Cuota, 9,5 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 28, finca número 16.929, inscripción segunda.

Finca 6.ª—Departamento llamado segundo derecha, que es la finca independiente número 6 de la casa primera, sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con descansillo y caja de la escalera y con patio; derecha entrando, al Norte, con resto de la finca matriz, de la que la casa entera se segregó; izquierda o Sur, con el segundo izquierda, y fondo, al Oeste, con calle de nuevo trazado. Cuota, 9,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 36, finca 16.933, inscripción segunda.

Finca 8.ª—Departamento llamado tercero derecha, que es la finca independiente número 8 de la casa primera, sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie de sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con descansillo y caja de la escalera y con patio; derecha entrando, al Norte, con resto de la finca matriz, de la que la casa entera se segregó; izquierda, al Sur, con el tercero izquierda, y fondo, al Oeste, con la calle de nuevo trazado. Cuota, 9,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 46, finca número 16.937, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día quince de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, y la de ochenta y seis mil pesetas para cada una de las fincas descritas en segundo, tercero y cuarto lugar.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta.

Consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación de Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1971. El Juez, A. Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—775-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario con arreglo a la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Diego Luis González Conde y de Borbón, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta por segunda vez, término de diez días, sin sujeción a tipo, de los bienes hipotecados, e individualmente, los elementos que se señalan a continuación, con la indicación del depósito previo para tomar parte en la subasta y que han de depositar los postores, que es el quince por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta y que fué el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca:

1.º Maquinaria industrial en buen estado de conservación y funcionamiento, emplazada y destinada a la industria del alquilar, para las construcciones de obras públicas, agricultura, minería, etc., con base de aparcamiento en la finca número 14 de la carrera de San Isidro. Esta industria figura inscrita en el Registro del Censo Industrial de esta provincia con el número 22.703.

Elementos	Depósito previo
Un martillo «McKierman-Terry»	94.950
Un equipo completo «Ruston-Bucyrus», tipo 22 RD, de retroexcavación, de brazo curvo, con cuchara de 3/4 de yarda cúbica (600 litros)	20.880
Un idem id. id.	20.880
Un idem id. id.	20.880
Un idem id. id.	20.880
Un idem id. id.	20.880
Un idem id. id.	20.880

Elementos	Depósito previo
Un equipo completo «Ruston-Bucyrus», tipo 22 RD, de retroexcavación, de brazo curvo, con cuchara de 3/4 de yarda cúbica (600 litros)	20.880
Un equipo completo «Ruston-Bucyrus», tipo 22 RB, de dragalina, con pluma de 50 pies (15,24 metros) y cangrejo de 7/8 de yarda cúbica (680 litros)	19.830
Un idem id. id.	19.830
Un idem id. id.	19.830
Un idem id. id.	19.830
Un idem id. id.	19.830
Un idem id. id.	19.830
Una pala excavadora «Ruston-Bucyrus» de 22 Tm. montada sobre orugas, tipo «standard», de 26" 66 cm. ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por motor de gas-oil marca «Ruston-Horn-By» de seis cilindros, cuatro tiempos, refrigerado por aire, de 66 HP., a 1.275 r.p.m., tipo 6-YDAN, número 468983	185.250
Una idem id. id. cuatro cilindros, 1.200 r.p.m., tipo 4-YEN, número 4034/0561/15	185.250
Una idem id. id., número 4034/0661/25	185.250
Una idem id. id., número 4034/0661/12	185.250
Una idem id. id., número 4034/0561/18	185.250
Una idem id. id., número 4034/0661/14	185.250
Una idem id. id., número 4034/0661/7	185.250
Una idem id. id., número 4034/0661/1	185.250
Una idem id. id., número 4034/0661/3	185.250
Una idem id. id., número 4034/0561/14	185.250
Una idem id. id., número 4034/0561/13	185.250
Una idem id. id., número 4034/0561/12	185.250
Una idem id. id., número 4034/0561/11	185.250
Una idem id. id., número 4034/0561/3	185.250
Una idem id. id., número 4034/0561/29	185.250
Una pala excavadora marca «Ruston-Bucyrus», tipo 22 RB, de 22 toneladas de peso, montada sobre orugas, tipo «standard», de 26" (66 centímetros) de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por motor gas-oil marca «Ruston & Hornsby» de cuatro cilindros, cuatro tiempos, refrigerado por agua, de 66 HP., a 200 r.p.m., tipo 4 YEN, número 458.895	141.015
Una pala excavadora marca «Ruston-Bucyrus», tipo 22 RB, de 26" (66 centímetros) de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por motor de gas-oil marca «Ruston & Hornsby», de cuatro cilindros, cuatro tiempos, refrigerado por agua, de 66 HP., a 1.200 r.p.m., tipo 4 YEN, número 458.722	141.015
Una pala excavadora marca «Ruston-Bucyrus», tipo 22 RB, de 22 toneladas de peso, montada sobre orugas, tipo «standard», de 26 pulgadas (66 centímetros) de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por motor de gas-oil	

Elementos	Depósito previo
marca «Ruston & Hornsby» de cuatro cilindros, cuatro tiempos, refrigerado por agua, de 66 HP., a 1.200 r.p.m., tipo 4 YEN, número 458.723	141.015
Una pala excavadora marca «Ruston-Bucyrus», tipo 19 RB, de 19 toneladas de peso, montada sobre orugas tipo «standard», de 20" (51 centímetros) de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 500 litros, accionada por motor de gas-oil marca «Ruston & Hornsby» de seis cilindros, cuatro tiempos, refrigerado por agua, de 55 HP., 1.275 r.p.m., tipo 6 YEN, número 458.187	132.450
Dos equipos completos de dragalina marca «Ruston Bucyrus», tipo 22 RB, con pluma de 50 pies (15,24 metros) y cangrejo de 7/8 de yarda cúbica (680 litros)	32.700
Una pala excavadora marca «Ruston Bucyrus», tipo 22 RB, de 22 toneladas, montada sobre orugas tipo «standard», de 26" de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por motor de gas-oil, marca «Ruston & Hornsby», de 66 CV, tipo 4YEN, número 372.889	130.350
Una idem id., con motor 372.808	130.350
Una idem id., con motor 386.446	130.350
Una idem id., con motor 395.725	130.350
Un equipo completo de retroexcavación marca «Ruston Bucyrus», tipo 22 RB, de brazo curvo, con cuchara de 600 litros de capacidad	15.150
Un equipo completo de retroexcavación marca «Ruston Bucyrus», tipo 22 RB, de brazo curvo, con cuchara de 600 litros de capacidad	15.150
Un equipo completo de dragalina marca «Ruston Bucyrus», tipo 22 RB, con pluma de 50 pies (15,25 metros) y cangrejo de 7/8 de yarda cúbica, de 680 litros	12.900

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, todos los postores sin excepción deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresa a continuación de cada bien o elemento que se subasta, subasta que se realizará individualmente para cada elemento.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que el adquirente, en el término de dos días, contados desde la notificación, deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—760-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 188 de 1970, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola, que litiga como pobre, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solorzano, contra don Gregorio Guerra Gutiérrez y doña Juana Lomo Robles, sobre reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, de cuantía 9.156.000 pesetas. Se ha señalado por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, la subasta para el día diez de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

##### En Coria (Cáceres):

1.ª Rústica: Una parcela de terreno adhesionado, de secano, en dicho término municipal, conocida con el nombre de Pulgosa del Medio, al sitio de la Pulgosa de Abajo, con una superficie de 138 hectáreas 83 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de particulares de Casas de Don Gómez; Sur, con dehesas Gorrónosa Galaperosa y Vega Grande la Iglesia, en la parte perteneciente a don Gregorio Guerra Gutiérrez; Este, con Pulgosa de Arriba, y Oeste, con la Pulgosa de Occidente, perteneciente a doña Petra López Casillas. Inscrita al libro 65 del Ayuntamiento de Coria, tomo 483, folios 1 y 1 vuelto, finca 4.983, inscripción segunda.

2.ª Rústica: Cercado de tierra en término municipal de Coria, al sitio de La Vega, Pulgosa de Abajo; de cabida una hectárea 20 áreas, aproximadamente, que linda: al Sur, con el río Alagón, y por los demás puntos cardinales, con terrenos de herederos de doña Emilliana Gutiérrez y Gutiérrez. Tiene entrada desde la carretera, atravesando la Pulgosa; en esta finca se han construido diversos edificios, que en total ocupan una superficie de 2.080 metros cuadrados, todos de una planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al folio 34 del libro 60 de Coria, tomo 460, inscripción quinta, finca número 5.166 duplicado.

3.ª Rústica: Parcela de tierra en término municipal de Coria, al sitio del Frontón, en la hoja de Pendolada; de cabida 34 áreas 20 centiáreas. Linda: por el Norte, con la carretera de Casillas; Este, finca de Joaquín Echavarrri; Sur, los de Gregorio Clemente y Fortunato Pérez, Fernando Álvarez y Felisa Pulido, y Oeste, con la de Rafael Sánchez Mazas. Catastrada al polígono 27, parcela 165; su cultivo es de secano, y tiene la consideración de indivisible. Inscrita en el mismo Registro al folio 134 del libro 58 de Coria, tomo 453, aparece la inscripción cuarta de dominio y vigente, de la finca número 4.112.

4.ª Rústica: Terreno en término municipal de Coria, denominado «Cachones de la Boticaria», sobre el río Alagón, destinado a pastos y para el descanso de los ganados; de cabida 15 hectáreas 40 áreas 82 centiáreas. Linda: por el Norte, con el cauce del río, que tiene su ribera en la dehesa Pulgosa de Abajo; Sur, con el cauce del mismo río, que tiene su ribera en la dehesa Segalviento; Este y Oeste, con el propio río Alagón. Dicho terreno está constituido por cuatro cachones o islo-

tes, enclavados dentro del referido río Alagón y separados unos de otros por brazos o cauces del mismo; el islote número 1 mide cuatro hectáreas 78 áreas 75 centiáreas, el número 2 mide tres hectáreas 56 áreas 87 centiáreas, el número 3 mide cinco hectáreas 17 áreas 50 centiáreas y el número 4 mide una hectárea 87 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 124 vuelto del libro 59 de Coria, tomo 457, aparece la inscripción cuarta de dominio y vigente extendida el día 4 de enero de 1964, finca número 4.178 duplicado.

#### Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas para la primera finca, habiéndose efectuado el 25 por 100 de rebaja.

La 2.ª, en la suma de un millón cuatrocientas noventa y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, habiéndose efectuado la rebaja del 25 por 100.

La 3.ª, en la suma de tres mil treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, habiéndose efectuado la rebaja del 25 por 100.

La 4.ª, en la suma de ciento veintitrés mil quinientas veinticinco pesetas, habiéndose efectuado la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—1.945-C.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra la Entidad «Augusto Bellido, S. A.», y don Jacques Simsi y los cónyuges don Pablo Cerdá Linares y doña Ana Rosa García Ripalda, como nuevos dueños de las fincas 44.945 y 44.947, respectivamente, como consecuencia de la división horizontal de la finca hipotecada y que se persigue, sobre secuestro y posesión interina de referida finca, hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de mencionada finca hipotecada, que es como sigue:

En Madrid.—Una fábrica de tejidos de rizo, géneros de punto y confecciones, situada en esta capital, con fachada a la calle de López de Hoyos, señalada con el número 149, que ocupa una superficie de 2.247 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.947 pies 80 décimos de otro cuadrado, que se componen de los siguientes edificios:

A) Una nave y oficinas edificadas en cuatro plantas con fachada a la calle de López de Hoyos, con una superficie cada una de las relacionadas plantas de 328 metros cuadrados.

B) Otra nave interior de cuatro plantas, que ocupan 185 metros cuadrados cada una de ellas.

C) Otra nave edificadas de cuatro plantas con fachada a calle particular, hoy denominada Saturnino Calleja, con una extensión superficial de una de ellas.

D) Tres naves de dos plantas cada una, colindantes entre sí y formando un todo con fachada a la calle de Sánchez Pacheco y Saturnino Calleja, con una superficie por planta, respectivamente, de 432 metros, 432 metros y 312 metros.

E) Y una caseta para transformador, de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 22 metros 24 decímetros cuadrados.

Todas las edificaciones reseñadas ocupan una superficie de 2.058 metros 71 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patios. Linda: por su frente, al Sur, con la citada calle de López de Hoyos; por la derecha entrando, al Este, con la calle de Saturnino Calleja; por la izquierda, al Oeste, con terrenos de la misma pertenencia que el solar de la que se describe, y por el fondo, al Norte, con la calle de Sánchez Pacheco, antes terrenos de la misma procedencia del solar de la que se describe. El volumen de la superficie construida de las relacionadas edificaciones ascienden a 1.885 metros cuadrados. Se hará constar que la superficie total construida es la de 5.814,24 metros cuadrados, suma que arroja la parcial de las que figura en cada una de las naves descritas, en lugar de los 1.885 metros cuadrados que figura en el título.

Tasada en la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de un tercero, y que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del mismo.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciendo constar, además, que no son objeto de esta subasta las naves 1 y 4 pertenecientes a la finca que se subasta por no estar afectadas por la hipoteca que se ejecuta, y que las fincas exceptuadas de la subasta son hoy propiedad de «Auto Talleres Castellana, S. A.» y tienen en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid los números 44.943 y 44.949.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de

esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—776-1.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la demanda de ejecución de Hipoteca Naval, para la efectividad de un crédito de 5.488.804 pesetas, garantizado por una hipoteca naval, promovido por la «Unión Española de Financiación, S. A.» (UNIFIBAN), domiciliada en esta capital, Prim, 12, representada por el Procurador señor Lanchares Larré, contra doña Margarita Freire Pérez, viuda; don Rodrigo Freire Freire, casado con doña Elisa Espinos Fernández; doña María Dolores Freire Freire, soltera; don José Luis Freire Freire, casado; don Gonzalo Freire Freire, soltero; doña María del Pilar Freire Freire, soltera; doña María Aurora Freire, soltera; doña Margarita Freire Freire, casada con don Juan José Rodríguez Mallo; doña María Asunción Freire Freire, y contra don Ceferino Molina Vázquez, como depositario y representante legal de la quiebra de la comunidad conocida por «Viuda e Hijos de Constante Freire», se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la embarcación que luego se describirá; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, el día 30 de abril próximo, a las once horas.

Embarcación objeto de subasta:

«Freipesca II».—Nave destinada a la pesca, cuyo casco de nave es de acero y construido en Zumaya (Guipúzcoa), el presente año. Sus dimensiones son: Eslor, veintitrés metros setenta centímetros; manga, seis metros cuatrocientos quince milímetros; puntal, tres metros quinientos cincuenta y nueve milímetros; tonelaje total, ciento cincuenta y siete con sesenta y nueve centésimas; tonelaje neto setenta y una con setenta y nueve centésimas. Lleva instalado el equipo propulsor siguiente: Motor Diesel marino «Baudouin», tipo DV8 M HR, número 590.211, de 400 CV, reducción 1/4 con línea de ejes y hélice reversible «Baudouin».

Va equipado con: Un motor auxiliar Diesel marino «Baudouin», tipo DK2 I, de 50 CV., número 203.763. Volante, termotato, equipo refrigeración, colector de escape, intercambiador de temperatura, arranque neumático, manoccontacto y termoccontacto, acoplamiento elástico y equipo de herramientas.

Asimismo se encuentran instalados los siguientes elementos complementarios: Maquinillas para virar artes de pesca, instalación eléctrica, línea de ejes, tanques para el combustible, guardacalor con caseta puente y su aparato timonel y demás elementos complementarios propios de esta clase de naves.

Descrita embarcación, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vigo, inscripción tercera de la hoja número 1.933 folio 99 vuelto, tomo 59 de buques, y actualmente se encuentra amarrado en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria.

Servirá de tipo de tasación para la subasta de dicho barco la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—736-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de «Pilotes Franki, S. A.», contra don Florencio Martín Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Departamento número uno.—Local comercial, situado en la planta semisótano del edificio número tres, del que ocupa la mitad del lado Norte, en la zona residencial San José, en término de El Escorial. Tiene entradas directas e independientes desde la zona ajardinada de la finca, a las que dan sus tres fachadas; consta de una nave diáfana y ocupa una superficie útil aproximada de ciento cincuenta y siete metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 878, libro 40, folio 53, finca 2.718. Tasada en total pericialmente en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Departamento número uno.—Local comercial en planta de semisótano del edificio número cuatro de la zona residencial San José, en término de El Escorial, del que ocupa parte de la mitad del lado Norte. Tiene entradas directas e independientes desde las zonas ajardinadas de la finca, a las que dan sus tres fachadas. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie de ciento cinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 878, libro 40, folio 105, finca 2.751, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Tasada en total pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

Departamento número uno.—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio número cinco de la zona residencial San José, en término de El Escorial, del que ocupa parte de la mitad del lado Norte, con entradas directas e independientes desde las zonas ajardinadas de la finca, a las que dan sus tres fachadas. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie útil aproximada de ciento cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 879, libro 41, folio 69, finca 2.784. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Piso primero número siete, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio número uno de la zona residencial San José, en término de El Escorial, que ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y ocho metros y dieciséis decímetros cuadrados, y que representa un

porcentaje en el total valor de la casa y en los elementos y gastos comunes de cuatro enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca 2.679, tomo 39 del Ayuntamiento de El Escorial, tomo 871 del archivo, folio 148. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil cuatrocientas pesetas.

Piso bajo número cinco, situado en la planta baja del edificio número cinco de la zona residencial San José, en término de El Escorial, que ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, el cual representa un porcentaje en el total valor de la casa y en los elementos y gastos comunes de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca 2.789, tomo 41 del Ayuntamiento de El Escorial, tomo 879 del archivo, folio 89. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil quinientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades expresadas anteriormente en que han sido tasadas en total pericialmente las aludidas fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el remate será aprobado en favor del que más cantidad ofrezca, y el precio se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Cuarta.—Los títulos, suplididos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y se conforme con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—759-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado con el número 361 de 1970 a instancia de «Francisco Ros Casares, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Julio Montero Castro, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital, sobre reclamación de

un préstamo hipotecario de 4.005.454,56 pesetas de principal y 500.000 pesetas más de intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Tierra en el término municipal de Pinto, a la entrada del camino de Fuente-labrada o camino de Parla el Viejo, en el Cristo del Calvario, de trescientos setenta y dos estadales o treinta y un áreas ochenta y cuatro centiáreas, y según reciente medición, son 2.572 metros cuadrados. Linda: Oriente, con el Marqués de Navahermosa; al Mediodía, con el camino; al Poniente, con Luisa Ortega, y al Norte, con Diego María Jarabo. Catastro polígono 2, parcela 423, cuaderno y polígono 21, parcela 18 antiguo. Inscrita en el Registro de Getafe, al tomo 808, libro 94 de Pinto, folio 28, finca número 6.156, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del próximo mes de abril, a las doce horas, cuyo local está sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca antes descrita la cantidad de cinco millones de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose además las advertencias y prevenciones legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.—762-3.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Fidel Macías Hernández contra la Compañía mercantil «Adi, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario importante un millón cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son las siguientes:

En Alcobendas.—Piso bajo, letra A; piso bajo, letra B; piso bajo, letra C, y piso bajo, letra D, del edificio marcado con el portal número 4 del bloque segundo del término de Alcobendas, con frente a la calle de Dos de Mayo, sin número de gobierno; tienen su acceso por la escalera número uno del inmueble.

Y piso bajo, letra A; piso bajo, letra B; piso primero, letra A; piso primero, letra B; piso segundo, letra A; piso segundo, letra B; piso tercero, letra A, y piso tercero, letra B, del inmueble anteriormente citado, teniendo su acceso por la escalera número dos del citado inmueble.

Tasados cada uno de dichos pisos en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de tasación del piso que los interesa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como la escritura de préstamo donde se detallan con más extensión los demás pormenores, descripción y linderos de las fincas que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Manuel Núñez.—763-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32 de 1970, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra don Eladio Concepción Reyes y doña Francisca Machín Álvarez, domiciliados en Breña Alta, en Santa Cruz de Tenerife, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de trescientas cincuenta mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Trozo de tierra en secano en el término municipal de Breña Baja, conocido por «Capitán de Mar», que mide una hectárea diez áreas setenta y siete centiáreas, y linda: Norte, don Práxedes Crespo; Sur, don Amílcar Morena Bravo; Naciente, herederos de don José Hernández Acosta, y Poniente, servidumbre de herederos. Contiene un pajero. La finca descrita aparece inscrita en pleno dominio a favor de don Eladio Concepción Reyes y doña Francisca Machín Álvarez, conjuntamente y para la sociedad conyugal, al tomo 682, libro 30 del Ayuntamiento de Breña Alta, folio 118, inscripción primera, de la finca número 1.720.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, a las once horas del día trece de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de un millón ciento veinticinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, considerándose que todo licitador los acepta como bastante, sin derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se derivan.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—758-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número veintisiete de esta capital en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 100 de 1968, seguido por estafa contra Aurelio Alcaraz Fuertes, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin fijación de tipo de tasación y término de veinte días los bienes embargados siguientes:

«Trozo de terreno, secano cereales, que será susceptible de edificación, sito en la ciudad de Albacete, en el camino del Molinico; comprende una extensión superficial de cuatro áreas dieciocho centiáreas, o sea cuatrocientos dieciocho metros cuadrados, y linda: a Saliente, terreno de Francisco Ródenas; Mediodía, a otro de Joaquín Abia; Poniente, la de Fernando Bleda, y Norte, al canalillo que separa esta finca de la de donde se segrega.»

Valorada la descrita finca en la cantidad de catorce mil seiscientos sesenta y tres pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercero, de esta capital, el día veintiocho de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, y habiéndose dejado sin efecto la señalada para el día veintiséis de los corrientes y bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, no exceptuados por la Ley, consignar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de diez mil novecientas noventa y siete pesetas con veinticinco céntimos, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,



y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificación del Registrador, de no estar inscrita la finca, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, sin que tengan derecho a exigir otra titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.392-E.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, y bajo el número 174 de 1970, se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefina Gómez García, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, hija de Ramón y de Rosa, natural de León y vecina que fué de Madrid, calle Malasaña, 15, donde falleció el día 4 de abril de 1970.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia por tercera vez su muerte intestada, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.391-E.

El Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de la misma, en providencia de esta fecha ha admitido a trámite demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Francisco Bermúdez Esteve contra el Ministerio Fiscal y las personas ignoradas a quienes pueda afectar la rectificación de los padrones municipales de los años 1955, 1960 y 1965 del Ayuntamiento de Madrid respecto al estado civil del demandante, que es objeto de dicha demanda, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma legal a dichas personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar dicha rectificación, que han sido demandadas, a los fines y por el término acordados, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes, y apercibiéndolas que de no verificar esa comparecencia dentro del aludido plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.954-C.

#### MARCHENA

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de proceso judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Antonio Navarro Rosado, don Francisco y don José Luis Rosado Rodríguez y doña Rosario Cabello González contra doña Manuela Fernández Rodríguez, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, que ha sido señalada para el día veintidós de abril del presente año y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Gallardo, número 4, y sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, las siguientes fincas:

a) Término de Arahál.—Olivar de secano, parte del llamado «El Pino», también conocido por el Cerro, en el pago de las Rodelas y pago Redondo, con cabida de dos y cuarta aranzadas o una hectárea sesenta y dos áreas, siendo sus linderos: Norte, con Josefa Fernández Rodríguez; Sur, la de don Fernando Jaraquemada; Este, con José Cerralbo; Oeste, con la de José Troya Zamudio. Inscrita en el tomo 843, libro 248, folio 211, finca número 15.580, inscripción primera. Por el tipo de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

b) Término de Arahál.—Olivar conocido por «Tablones», en pago Redondo, y también Rodelas, con cabida de dos aranzadas y cinco octavas o una hectárea dieciséis áreas treinta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, con olivar de José Brenes Cordón; Sur, el de Dolores Rodríguez; Este, otro de José Fernández Jiménez; Oeste, el de herederos de Concepción Piñar Tapia. Inscrita al tomo 719, libro 214, folio 30 vuelto, finca número 10.166, inscripción cuarta. Por el tipo de setenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas.

c) Término de Arahál.—Olivar conocido por el nombre de «María Flores» o Harinita, en pago Redondo, con cabida de una fanega o cincuenta y ocho áreas trece centiáreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de la testamentaria de don Francisco Fernández Jiménez; Sur, olivar de Carmen Caballero; pero sus actuales linderos son: Este, Josefa Fernández Rodríguez, y al Oeste, con el olivar Tablones, de Manuela Fernández Rodríguez. Inscrita en el tomo 845, libro 249, folio 23, finca número 15.610, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Marchena, al igual que las anteriores. Por el tipo de treinta mil pesetas.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirán posturas algunas inferiores al tipo por el que las fincas salen a subasta, y que los postores deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que los bienes salen a subasta para tomar parte en la misma, y para todo lo demás no expresamente previsto se estará a lo dispuesto en los preceptos legales de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta.

Dado en Marchena a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.959-C.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su

partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Teresa Alsina Famadas contra don Gregorio Cano Rodríguez y doña Antonia Mateo Moreno, por el presente se saca a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles, la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones que se dirán, para cuyo acto en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana. La finca mencionada es la siguiente:

Departamento cuatro, constituido por las cuatro plantas altas y la planta ático del edificio sito en Mataró, enfrente a la calle 904, que es su fachada principal, esquina a la 914, sin número en ninguna de ellas, con dos viviendas en cada planta, o sea en total diez viviendas, que han de constituir los departamentos cuatro al trece, ambos inclusive, de la total finca, construida ésta sobre un solar de 206 metros y 45 decímetros cuadrados, teniendo cada una de dichas viviendas una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y linda el departamento que se describe: a la derecha, entrando, Sur, con el mismo colindante que la total finca y con vuelo de patio del departamento uno; por el fondo, Este, con el mismo colindante que la total finca, don Jaime de Torres Profitós, y con vuelo de patios de los departamentos uno y dos; por la izquierda, con la calle 914; por el frente, con la calle 904; por debajo, con los departamentos uno y dos, y por arriba, con vuelo y con suelo mediante cubierta. Tiene asignado un coeficiente de 81 centésimas y 50 céntimos. Inscrito el solar en el tomo 1.197, libro 380 de Mataró, folio 160, finca número 13.690, inscripción primera, y el departamento hipotecado, en tomo 1.205, libro 383 de Mataró, folio 47, finca número 13.690, inscripción séptima. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La celebración de esta subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que el actor podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin hacer el depósito previo exigido a los demás licitadores.

Dado en Mataró a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario, Miguel Cappa.—1.951-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en el mismo se siguen a instancia del

Banco Español de Crédito contra don Ramón Fullerach Jane, por el presente se saca a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles la siguiente finca:

«Casa número sesenta y uno de la calle San Ramón, de esta ciudad, compuesta de planta baja y un piso alto con cubierta de tejado, que mide en junto la superficie de doscientos catorce metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al Mediodía, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, Poniente, con don José Foxá; a la espalda, Norte, con don Domingo Martí, y por la izquierda, Oriente, con Relicario Regás. Inscrita en el tomo 51, libro 13, de esta ciudad, folios 195 y 196, inscripciones 6 y 7 en el Registro de la Propiedad de esta ciudad y su partido.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día tres de junio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de un millón veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Que los licitadores deberán depositar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor por el que dicha finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Que los títulos de propiedad de la descrita finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas anteriores y demás gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el acreedor ejecutante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin hacer el depósito previo exigido a los demás licitadores.

Mataró, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia. — El Secretario. — 1.950-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Juan José María Castelló-Tárrega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Teresa Franco Aguilar, de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Teodoro García Ferrero, del que no se han tenido noticias desde el mes de diciembre de 1947, en que se ausentó de esta isla de Mallorca en dirección a Venezuela. Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Juan José María Castelló-Tárrega.—El Secretario.—1.913-C. 1.ª 13-3-1971

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número dos anuncia que instruye expediente de declaración de fallecimiento de José María Vilar Moure, hijo de Gabriel y de Manuela, nacido en 1904,

ausente desde 1922; de Manuel Francisco Moure Iglesias, hijo de Francisco y de Josefa, nacido en 1865, ausente desde 1885; los hermanos María Carmen, María Consuelo, Santiago y José Pedreira Moure, hijos de Jacobo y de Filomena, nacidos, respectivamente, en 1898, 1890, 1893 y 1897, y de Manuel Castiella Moure, hijo de José y de Carmen, nacido en 1901, ausente desde 1925, naturales de Meljónfrío, Santiago, de los que no se tienen noticias hace más de cuarenta años.

Santiago, 30 de enero de 1971.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—538-3. y 2.ª 13-3-1971

#### VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que a instancia de doña Petra Vallejo Ramos se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Pérez Pérez, nacido en Lavadores (Pontvedra) el día 21 de marzo de 1902, hijo de José y de Ana, que en el año 1937 desapareció de su domicilio conyugal, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a nueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—1.924-C. 1.ª 13-3-1971

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por los Procuradores señores Palacio, Pardo y Reyes Torrent, en nombre del Banco General del Comercio y la Industria, «Banco de Santander, S. A.», y «Banco Coca, Sociedad Anónima», contra don Manuel González López, doña Luisa Sánchez Sánchez, don Antonio Mezquita García-Rabadán y doña Vicenta Peiró Torres, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días lo siguiente:

Local comercial en planta baja del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.875. En 250.000 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta segunda, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.877. En 250.000 pesetas.

Vivienda tipo B en primera planta alta, puerta primera, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.879. En 250.000 pesetas.

Vivienda tipo A en tercera planta alta, puerta sexta, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.885. En 250.000 pesetas.

Vivienda tipo A en quinta planta alta, puerta décima, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.893. En 250.000 pesetas.

Vivienda tipo B, en quinta planta alta, puerta novena, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.895. En 250.000 pesetas.

Edificio de que forman parte: Edificio sito en el Grao de Gandía, calle Poniente, donde está designado actualmente con el número 13, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados; consta de planta baja, con dos locales comerciales,

y de cinco pisos, con dos viviendas en cada uno, a las que se da acceso por medio de escalera, con zaguán de entrada en el centro del edificio, y se halla cubierto de terraza a la catalana, que es elemento común. Linda: derecha, entrando, edificio de los señores González Mezquita; izquierda, edificio de Manuela Andrés y Bienvenida Coracho, y espalda, con la de Leandro Martí, teniendo su frente a la calle de su situación.

Inscripción: La primera de la finca número 19.408, al folio 136, del tomo 762, libro 179 de Gandía.

Vivienda en quinta planta alta, puerta duodécima, del edificio número 15 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Tipo C. Finca número 21.917. En 250.000 pesetas.

Vivienda tipo D en quinta planta alta, puerta undécima, del edificio número 15 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.919. En 250.000 pesetas.

Edificio de que forman parte: Edificio situado en el Grao de Gandía, calle de Poniente, donde está designado actualmente con el número 15, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados; consta de planta baja, con dos viviendas, y de cinco pisos altos, también con dos viviendas cada uno, a las que se da acceso por medio de una escalera, con zaguán de entrada en el centro del edificio, y se halla cubierto de terraza a la catalana, que es elemento común de los señores González y Mezquita, y espalda, con finca de don Leandro Martí, teniendo la fachada a la calle de situación.

Inscripción: La primera de la finca número 19.410, al folio 139, tomo 762 y libro 179 de Gandía.

Local comercial en planta baja del edificio número 17 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.921. En 578.000 pesetas.

Vivienda tipo E en primera planta alta, puerta segunda, del edificio número 17 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.923. En 250.000 pesetas.

Vivienda tipo F en primera planta alta, puerta primera, del edificio número 17 de la calle Poniente, del Grao de Gandía. Finca número 21.925. En 250.000 pesetas.

Edificio de que forman parte: Edificio sito en el Grao de Gandía, calle Poniente, donde está designado actualmente con el número 17, con una superficie de doscientos diez metros cuadrados; consta de planta baja, dedicada a local comercial, sin distribución, y de cinco pisos, con dos viviendas en cada uno, a las que se da acceso por medio de una escalera, con zaguán de entrada en el centro del edificio, y se halla cubierto de terraza a la catalana, que es elemento común. Linda: derecha, entrando, finca de don Felipe Santiago; izquierda, edificio de los señores González y Mezquita; por espalda, finca de don Leandro Martí, teniendo su frente a la calle de situación.

Inscripción: La primera de la finca número 19.413, al folio 142, tomo 762, libro 179 de Gandía.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintidós de abril próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca forma lote independiente. La subasta es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, Antonio Bernabé.—764-3.

#### VILLAJYOYA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace constar: Que en este Juzgado, a instancia de don Walter Kossler, mayor de edad, casado, de nacionalidad estadounidense, vecino de Benidorm, y bajo el número 89 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Cristina Fenolosa Gurrea y su esposo, don Gerardo Trillo Monsoriu, mayores de edad, vecinos de Benidorm, en reclamación de trescientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas de principal más costas que se causen, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, segunda, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresan:

«Local número ochenta y nueve de orden general. Apartamento puerta número tres, situado en la quinta planta del bloque nueve del edificio denominado «El Pato», sito en Benidorm, partida de Saladar o Derramador, avenida de Madrid. Ocupa una superficie cubierta de ochenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo, además, diez metros ochenta decímetros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, aseo principal y de servicio, cuarto de plancha, cocina y terrana a fachada Este. Linda: Norte, galería número cuatro de la misma planta y bloque; Sur, apartamento puerta número uno de las expresadas plantas y bloque; Este, zona de jardín; Oeste, galería común de distribución arriba, puerta número tres de la sexta planta del indicado bloque, y abajo, puerta número tres de la cuarta planta del mismo bloque.» Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero diez centésimas por ciento. Valorada para los efectos de esta subasta en trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas (pesetas 337.500).

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, número 27, el día veintidós de abril próximo, a las diez de su mañana, por el tipo expresado de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igualmente, por lo menos, al diez por ciento del valor de la misma, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Las posturas en la subasta podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.865-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por auto de fecha ocho de enero de mil novecientos setenta y uno, dictado en el expediente número 237 de 1970, tramitado en este Juzgado, se declaró a la Sociedad mercantil «Sydeconsa, S. A.», con domicilio social en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 3,400), representada por el Procurador señor García Anadón, en estado de suspensión de pagos, y considerada en insolvencia definitiva, y por otro de 23 de febrero último se mantiene dicha calificación y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, el día veintinueve de abril próximo, a las dieciséis horas, apercibiéndoles que si no comparecen por sí o legalmente representados les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; que los autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o representantes hasta el día señalado para el acto de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados lo más tarde quince días antes del expresado serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.926-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 954 del año 1970, se tramita expediente al amparo del artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal a instancia de don Ibrahim Sáez de la Hoz, en el que se ha dictado un acuerdo del tenor literal siguiente:

#### «Acuerdo:

Primero.—Que para el régimen económico del inmueble situado en el número 3 de la calle de Vallehermoso, de esta capital, se formarán por el Secretario y aprobarán por la comunidad unos presupuestos de gastos anuales, integrados, por ahora y sin perjuicio de las adiciones o reducciones que acuerde la Junta en lo sucesivo, por los seis capítulos siguientes: Gastos generales, gastos parciales, gastos de ascensor, gastos de contribución, gastos de agua y gastos de recogida de basuras, de la siguiente forma:

I. En el capítulo de gastos generales se comprenderán todos los conceptos contenidos en el proyecto de presupuesto que obra en el folio 115 y siguiente de este expediente, pero sustituyendo la denominación de "Conserjes" por la de "Portero" y reduciendo éste a uno solo.

II. En el capítulo de gastos parciales se incluirán los conceptos contenidos en igual capítulo del proyecto aludido y los demás que, siendo de igual o similar naturaleza o destino, acuerde la comunidad. Pero se excluirán los gastos por servicio telefónico.

III. En el capítulo de gastos de ascensor figurarán todos los mismos conceptos de igual capítulo del proyecto que nos ha servido de orientación.

IV. En el capítulo de gastos de contribución se incluirán iguales conceptos que en el capítulo de igual número del proyecto repetido.

V. En el capítulo de gastos de agua se consignará solamente este concepto.

VI. En el capítulo de gastos de recogida de basuras se presupuestará el importe de esa tasa.

Segundo.—La aportación de cada comunitario al total importe de los gastos presupuestados se hará de la siguiente forma:

a) Al capítulo I contribuirán todos los copropietarios con arreglo al coeficiente general designado a su respectiva propiedad.

b) Al capítulo II contribuirán: Los propietarios de porciones servidas por la escalera "A" al pago de dos tercios del importe total de este capítulo, individualizando sus cuotas por aplicación de los coeficientes establecidos en el artículo 25 de los Estatutos de esta comunidad, y los propietarios de porciones servidas por la escalera "B" al pago de un tercio del importe total de este capítulo, individualizando sus cuotas por iguales partes.

c) Al capítulo III contribuirán todos los copropietarios servidos por la escalera "A", distribuyéndose el total importe de este capítulo por aplicación de los coeficientes consignados en el artículo 25 de los aludidos Estatutos.

d) Al capítulo IV contribuirán todos los copropietarios del inmueble, tomando como base de individualización de cuotas el líquido imponible atribuido a la respectiva propiedad.

e) Al capítulo V contribuirán los copropietarios especificados en el proyecto de presupuesto respectivo por la cuota que a cada partícipe se le consigna.

f) Al capítulo VI contribuirán todos los partícipes del inmueble por partes iguales.

Tercero.—A los efectos de las relaciones políticas de los diferentes miembros de la comunidad en la Junta de Comunidad, cada uno de los copropietarios está representado en ésta, y participará en la decisión de los acuerdos de la siguiente forma:

a) Los propietarios que lo sean de porciones situadas en la planta baja, sótanos y semisótanos del edificio participarán en las decisiones reduciendo a un tercio el coeficiente general atribuido a su respectiva propiedad.

b) Los propietarios que lo sean de porciones situadas en las plantas de la 1.ª a la 6.ª, ambas inclusive, del bloque "A" participarán en las decisiones aumentando en un ciento cincuenta por ciento el coeficiente general atribuido a su respectiva propiedad.

c) Los propietarios que lo sean de porciones situadas en las dos plantas superiores del bloque "B" participarán en las decisiones aumentando en un treinta por ciento el coeficiente general atribuido a su respectiva propiedad.

Cuarto.—Se considera como Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble situado en el número 3 de la calle de Vallehermoso, de esta capital, a don Ibrahim Sáez de la Hoz y Secretario-Administrador de la misma a don Rafael Vargas Santiago.

Así decide este expediente el señor don José María San Román Mato, Juez municipal del número 16 de los de Madrid,

con el presente acuerdo, que se notificará al Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble situado en el número 3 de la calle de Vallehermoso, de esta villa, para que éste a su vez lo comuniqué a cada uno de los copropietarios de que consta la expresada comunidad, comunicando a este Juzgado haberlo hecho en el término de veinte días, al señor don Secundino Alonso Lenza por su personación en el mismo y a los demás copartici-

pes por publicación de edictos de esta parte dispositiva en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del inmueble a que el expediente se refiere, con igual publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.

Las costas de este expediente serán satisfechas por expresada comunidad de propietarios con cargo al capítulo I de los presupuestos.

Dado en Madrid a seis de febrero de

mil novecientos setenta y uno.—José María San Román (rubricado).»

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en legal forma a los propietarios del inmueble, sito en esta capital (calle de Vallehermoso, número 3). Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María San Román.—El Secretario.—1.921-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.*

Esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar ha adjudicado, por haber sido las proposiciones más ventajosas en subasta celebrada el día 6 de febrero de 1971, las siguientes obras:

Obra número 1: Saneamiento y alcantarillado Bda. de la Estación de San Roque, a la Empresa «Ferroviaria, S. A.», en la cantidad de once millones setecientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas quince pesetas (11.745.415).

Obra número 2: Pavimentación, acera y alcantarillado calle Sevilla y otras en Algeciras, a la Empresa «Lagunas de Barbate, S. A.», en la cantidad de seis millones seiscientos cuarenta mil pesetas (6.640.000).

Obra número 3: Alumbrado público avenida María Guerrero y otras en La Línea, a don Juan José Fernández Andrés, en la cantidad de tres millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (3.696.452).

Lo que se publica dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Algeciras, 27 de febrero de 1971.—El Presidente, Angel Ruiz Martín.—1.556-A.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición, con destino a la Jefatura de Farmacia, de los suministros que se citan.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3.S.V/71-23.

#### Relación de artículos y precio límite

- 40.000 viales de estreptomina sulfato de un gramo, al precio límite unitario de 8,60 pesetas.
- 15.000 viales de penicilina G sódica, 200.000 U. I., al precio límite unitario de 3,60 pesetas.
- 50.000 viales de penicilina retardada, 40.000 U. I., al precio límite unitario de cinco pesetas.
- 4.000 viales de penicilina G sódica, 1.000.000 U. I., al precio límite unitario de 15 pesetas.
- 2.000 viales de penicilina G sódica, 5.000.000 U. I., al precio límite unitario de 45 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la elevación a definitiva en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados; número 1, «Documentación general», en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases, y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez quince horas del día 13 de abril de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día 13 de abril de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid 5 de marzo de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—1.594-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncian subastas de vehículos del P. M. M. y otros Organismos.*

Se subastarán vehículos del P. M. M. y otros Organismos el día 23 de marzo de 1971, a las diez horas, en el P. M. M., calle Cea Bermúdez, número 5, Madrid.

El material se encuentra en terraza del P. M. M., calle Cea Bermúdez, 5, Madrid.

Visita, del 15 al 22 de marzo de 1971, y la admisión de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Anuncio, por cuenta de adjudicatarios. Madrid, 10 de marzo de 1971.—1.693-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para contratar la redacción de proyectos y ejecución de obra para la sustitución de doce puentes metálicos situados en la línea de Linares a Almería, en los puntos kilométricos que se citan.*

Se convoca concurso público para la contratación de la redacción de proyectos y ejecución de obra para la sustitución de doce puentes metálicos situados en la línea de Linares a Almería, en los puntos kilométricos siguientes:

- Kilómetro 31/779: Puente río Guadalquivir.
- Kilómetro 36/816: Puente Bedmar.
- Kilómetro 49/827: Puente Jandullilla.
- Kilómetro 122/719: Puente Laborillos.
- Kilómetro 127/853: Puente Atascadero.
- Kilómetro 131/872: Puente Rambla Seca.
- Kilómetro 143/193: Puente Fardés.
- Kilómetro 173/888: Puente Gobernador.
- Kilómetro 178/081: Puente Término.
- Kilómetro 199/340: Puente Gilma.
- Kilómetro 204/455: Puente Aolago.
- Kilómetro 236/334: Puente Salvo.